

SEÑOR
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE REINEL ARGOTE
GUETTE CONTRA CONCRETOS ALPHA S.A.S. 2016 - 08 -
00.

En mi condición de apoderado judicial de la parte
demandante, manifiesto al señor juez, que acudo a
su despacho con el objeto de presentar la
actualización de la liquidación del crédito, de
la siguiente manera:

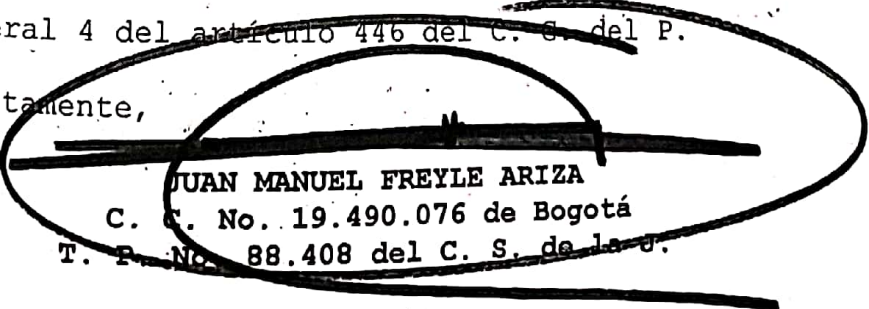
CESANTIAS	\$282.894.44
INTERESES DE LAS CESANTIAS	\$12.359.94
PRIMA DE SERVICIOS	\$282.894.94
VACACIONES	\$126.622.22
DIAS DE SALARIOS SIN CANCELAR	\$61.600
INDEMNIZACION POR DESPIDO INJUSTO	\$698.133.33
INDEMNIZACION MORATORIA DESDE EL 10 DE ENERO DEL AÑO 2015 HASTA EL 22 DE JULIO DEL AÑO 2020 A RAZON DE \$20.533 DIARIOS POR 1.470 DIAS	\$40.901.736
COSTAS PROCESALES DE PRIMERA INSTANCIA	\$726.085.15
GRAN TOTAL	\$43.092.326.02

Solicito al señor juez se sirva correr traslado
de la liquidación del crédito.

DERECHO

Numeral 4 del artículo 446 del C. S. del P.

Atentamente,


JUAN MANUEL FREYLE ARIZA
C. S. No. 19.490.076 de Bogotá
T. P. No. 88.408 del C. S. de la U.

16 - 01